



El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, 30 JUL 1981

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de junio de 1981, DOS (2) Oficiales Superiores y UN (1) Oficial Jefe del Ejército asistieron a la XVta Conferencia Bilateral de Inteligencia en la República Peruana.

Que dicha comisión se extendió por el término de CINCO (5) días a partir de la fecha mencionada.

Que el personal designado viajó acompañado de sus respectivas esposas.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente dicho acto.

Por ello,

836

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 12.- Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida en la República Peruana por el General de Brigada D Alberto Alfredo VALIN (N. 5,547,873), el Coronel D Raúl Angel FORTILLO (N. 6,737,374) y el Teniente Coronel D Francisco Javier MOLINA (N. 7,223,466), a partir del 8 de junio de 1981 y por el término de CINCO (5) días, para asistir a la XVta Conferencia Bilateral de Inteligencia en el país mencionado.

Cdo J Ej
Nº 150
M

[Handwritten signature]

///

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

///

ARTICULO 2º.- Apruébanse los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficiales Superiores y Oficial Jefe, por los importes de CIENTO VEINTINUEVE y CIENTO DIECINUEVE FRANCO SUIZOS (FrS 129.- y 119.-), respectivamente.

ARTICULO 3º.- Apruébase la liquidación al General de Brigada D Alberto Alfredo VALEN (M. 5.547.875), del importe de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.400.-), para gastos de Cortesía y Homenajes con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 4º.- Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1981, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 836

Secret. General Presidencia Subs. Leg. y Tec.
Secret. General

Miranda

970

Oscar H. Camillón

OSCAR H. CAMILLÓN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

[Signature]

Generalísimo (M) D. Norberto Aguado Cordero
MINISTRO DE DEFENSA